

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-010-2025,
PARA LA ADQUISICIÓN DE "AUTOBÚS TIPO ESCOLAR"**



CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTOS	LUGAR	FECHA
Venta de bases	Sala de Eventos de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, sita en Avenida Arcos de Belén Número 79, 4º piso, Colonia Centro, Código Postal 06070, Demarcación Territorial Cuauhtémoc.	18, 19, 20 de junio de 2025
Junta de Aclaración		23 de junio de 2025 13:00 Hrs.
Presentación y Apertura de Propuestas		26 de junio de 2025 11:00 Hrs.
Dictamen Técnico y Fallo		30 de junio de 2025 11:00 Hrs.

GLOSARIO

Para efectos de estas bases se entenderá por:

Adquisición - El acto jurídico por virtud del cual se adquiere el dominio o propiedad de un bien mueble a título oneroso.

Área Requirente - Unidad Administrativa dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México que requiere la adquisición de los bienes o servicios.

Bases - El documento oficial que contiene los requisitos y condiciones que habrán de presentarse y observar durante el desarrollo de los procedimientos de contratación que realice la Dependencia.

Bienes Muebles - Son los bienes de consumo o inversión que se utilizan como implemento para el desarrollo de las actividades encomendadas a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

Caso fortuito o de fuerza mayor - Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de serlo para aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado.

Circular- Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

Constancia - Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México

Contralor Ciudadano - Son las y los ciudadanos que asumen el compromiso de colaborar de manera honorífica con la Administración Pública de la Ciudad de México, para vigilar, supervisar y garantizar la transparencia, eficacia y eficiencia del gasto público.

Contraloría General - Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Contrato - Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir el dominio o posesión de bienes muebles o la prestación de servicios, a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se derive de algunos de los procedimientos de contratación que regula la Ley.

Convocante - La Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México a través de la, Dirección General de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios por conducto de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento y/o Subdirección de Adquisiciones y/o Jefatura de Unidad Departamental de Compra de Bienes Generales y/o Jefatura de Unidad Departamental de Compra de Bienes Especializados.

Domicilio de la Convocante - Avenida Arcos de Belén Número 79, 4º piso, Colonia Centro, Código Postal 06070, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Identificación Oficial Vigente - Para efectos de la presente Licitación Pública Nacional serán: credencial para votar, pasaporte o cédula profesional.

IVA - Impuesto al Valor Agregado.

Ley - Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

LATRPERCDMX - Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Licitación Pública Nacional - Procedimiento administrativo por virtud del cual se convoca públicamente a los licitantes para participar adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Administración Pública de la Ciudad de México un contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios relacionados con bienes muebles.

Licitante (s) - Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Licitación Pública Nacional en el marco de la Ley.

OIC - Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Proveedor - La Persona Física o Moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Ciudad de México.

Reglamento - Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

S.H.C.P. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CONTENIDO

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
1.	Servidores Públicos Responsables de la Licitación Pública Nacional
2.	Condiciones Generales
3.	Información sobre los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional
3.1	Descripción de los bienes
3.2	Grado de integración nacional
3.3	Patentes, marcas y derechos de autor
3.4	Garantía de los bienes
3.5	Transporte
3.6	Plazo de la entrega de los bienes
3.7	Condiciones de entrega de los bienes
3.8	Verificación de los bienes
3.9	Lugar de la entrega de los bienes
4.	Información Específica de la Licitación Pública Nacional
4.1	Costo y forma de pago de las bases
5.	Presentación de la Propuesta
5.1	Instrucciones para elaborar la propuesta
5.2	Instrucciones para entregar la propuesta
5.2.1	Documentación Legal
5.2.2	Documentación Administrativa
5.2.3	Declaración de Conflicto de Intereses
5.2.4	La propuesta Técnica
5.2.5	La propuesta Económica
6.	Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
7.	Eventos de la Licitación Pública Nacional y verificación de los proveedores sancionados.
7.1	Modificaciones que se podrán efectuar a las bases de Licitación Pública Nacional
7.2	Junta de Aclaración de Bases
7.3	Presentación y Apertura de Propuestas
7.4	Fallo
8.	Criterios de Evaluación
8.1	Evaluación de propuestas
8.2	Documentación Legal y Administrativa
8.3	Propuesta Técnica
8.4	Propuesta Económica
9.	Garantía de formalidad de las propuestas
9.1	De la formalidad de las propuestas
9.2	Liberación de la garantía de formalidad
9.3	Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas
10.	Criterios de adjudicación
11.	Adjudicación
12.	Suspensión temporal o definitiva de la Licitación Pública Nacional
13.	Descalificación del licitante

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
14.	Causas para declarar desierta la Licitación Pública Nacional
15.	Inconformidades
16.	De los Contratos
16.1	Consideraciones generales
16.1.1	Derechos y obligaciones de la Licitación Pública Nacional
16.1.2	Cantidad adicional que se podrá requerir al Contrato
16.1.3	Formalización del Contrato
16.2.	Del cumplimiento del Contrato
16.2.1	Liberación de garantía
16.2.2	Aplicación de la garantía
16.3	Pagos
16.3.1	Anticipos
16.3.2	Condiciones de pago
16.4	Sanciones
16.5	Rescisión del contrato
17.	Visitas

ANEXOS

ANEXO I	Descripción de los bienes.
ANEXO II	Carta de conocimiento de acato y de no encontrarse dentro del supuesto de los artículos 39 y 39 bis de la ley.
ANEXO III	Disposiciones legales aplicables al Artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.
ANEXO IV	Formato de carta de integridad.
ANEXO V	Formato de Propuesta Técnica.
ANEXO VI	Formato de Propuesta Económica.
ANEXO VII	Información general respecto al tipo de empresa.
ANEXO VIII	Formato para ofertar precios más bajos a los inicialmente propuestos en la oferta económica.
ANEXO IX	Modelo de texto de fianza de seriedad de propuesta.
ANEXO X	Modelo de texto de fianza de cumplimiento.
ANEXO A	Formato con los datos del licitante.
ANEXO B	Relación de documentación legal, administrativa y financiera

La Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, en adelante la Convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 de la Constitución Política de la Ciudad de México y 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en lo sucesivo la Ley, Artículo 36 y demás que apliquen de su Reglamento; así como el Artículo 58 de La Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y demás leyes y ordenamientos aplicables, a través de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, ubicada en domicilio citado en el glosario, convoca a personas físicas y/o morales, a participar en la Licitación Pública Nacional No. 30001066-010-2025, correspondiente a la adquisición de "AUTOBÚS TIPO ESCOLAR", para la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México conforme a las siguientes:

B A S E S

En la presente Licitación Pública Nacional, podrán participar las personas físicas y/o morales, así como quienes integran las micro, pequeñas, medianas empresas y las sociedades cooperativas nacionales y locales, que su actividad corresponda a los bienes que requiere la Convocante constituidas conforme a las Leyes Mexicanas, por lo que en el presente procedimiento, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Para esta Licitación Pública Nacional los servidores públicos responsables en los diferentes actos y etapas que conforman el procedimiento, quienes presidirán y firmarán indistintamente las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente puede ser la Mtra. Mariana Morfín Cervera, Directora General de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, el Lic. Marco Antonio Pérez Pérez, Director de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, C.P. María Alejandra Escárcega Arellano, Subdirectora de Adquisiciones, Lic. Luis Alejandro Méndez Zaragoza, Jefe de Unidad Departamental de Compra de Bienes Generales y la Mtra. María del Carmen Martínez Hernández, Jefa de Unidad Departamental de Compra de Bienes Especializados.

2. CONDICIONES GENERALES

Con apego al artículo 33 fracción XIX de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

La adquisición del objeto de esta Licitación Pública Nacional se realizará por partida única.

La vigencia del contrato será a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025.

3. INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

3.1 Descripción de los bienes

La descripción, unidad de medida, cantidades, calidad y demás especificaciones técnicas de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional, se detallan en el **ANEXO I** de estas bases. Los bienes solicitados deberán apegarse, a las características mínimas señaladas en dicho anexo.

3.2 Grado de integración nacional

Con apego al artículo 30 fracción I de la Ley, los bienes ofertados deberán contar, cuando menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de grado de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo de producción de

los bienes, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros.

3.3 Patentes, marcas y derechos de autor

El proveedor asumirá la responsabilidad total en caso de que al entregar los bienes se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor. La convocante notificará por escrito al proveedor cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular.

3.4 Garantía de los bienes

El Licitante deberá manifestar por escrito, como parte de su **propuesta técnica**, que en caso de resultar adjudicado, queda obligado a responder de los defectos y vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Distrito Federal conforme lo establece el artículo de 70 primer párrafo de la ley, por un plazo de **12 meses** contados a partir de la formal recepción de "los bienes". **(ANEXO B)**.

3.5 Transporte

El transporte a utilizar para la entrega de los bienes será por cuenta y riesgo del proveedor y conforme a lo solicitado en el **ANEXO I** de las bases.

3.6 Plazo de la entrega de los bienes

El proveedor deberá entregar los bienes en un plazo de máximo 20 días naturales, a partir de la firma del contrato.

3.7 Condiciones de entrega de los bienes

Las unidades serán entregadas en el plazo y domicilio indicado, con un 50% de combustible, así como la Carta Factura del proveedor correspondiente.

Asimismo el licitante adjudicado deberá entregar los manuales técnicos de Operación y Mantenimiento, así como duplicado de la llave.

3.8 Verificación de los bienes

El personal, que designe la Dirección Ejecutiva de Salud y Bienestar Social, así como un representante de la Dirección de Transportes, mismas que verificarán que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas y rechazarán aquellos que no cumplan con lo establecido en estas bases y en el contrato que se derive de esta Licitación Pública Nacional.

3.9 Lugar de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se llevará a cabo en la Dirección de Transportes, ubicada en Cecilio Robelo No. 9, Col Aeronáutica Militar, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, C.P. 15900, Ciudad de México.

4. Información Específica de la Licitación Pública Nacional.

Los licitantes interesados en participar en este procedimiento cubrirán y en su caso cumplirán todos y cada uno de los requisitos señalados en los numerales siguientes:

4.1 Costo y forma de pago de las bases.

Estarán disponibles para su consulta o en su caso para su adquisición los días **18, 19 y 20 de junio de 2025** en un horario de **10:00 a 13:00 hrs.** en el domicilio de la Convocante, referido en el glosario, en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones.

Para participar en la presente Licitación Pública Nacional, es requisito indispensable cubrir el costo de las bases de conformidad con el artículo 36 de la Ley. Estas bases tienen un costo de **\$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, los interesados en adquirir las bases deberán presentarse en el domicilio de la convocante, sita en Avenida Arcos de Belén No. 79, 4° piso, en un horario de 10:00 a 13:00 horas, para obtener una línea de captura, para realizar el pago de las bases, una vez realizado el pago se deberá presentar en la Subdirección de Adquisiciones, en el domicilio de la convocante, en los días de venta establecidos, misma que elaborara un recibo de entrega de bases, el cual le dará derecho a participar.

Cabe mencionar que no se entregaran la bases fuera del horario y días establecidos, aun cuando se encuentre con el comprobante de pago efectuado oportunamente, el no obtener recibo de entrega de bases se tendrá como no adquiridas las bases y no podrá participar la persona física o moral.

Todo aquel pago que se realice de forma errónea, no será susceptible de devolución.

5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

5.1 Instrucciones para elaborar la propuesta

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán de elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- A) Dirigidas al Comisario Jefe Mtro. Celso Sánchez Fuentesvilla, Oficial Mayor en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México e identificadas con el número y nombre de esta Licitación Pública Nacional.
- B) Impresas en papel con membrete de la persona moral o de la persona física, que contenga RFC, domicilio, teléfono, sin enmendaduras ni tachaduras y de fecha actual.
- C) En idioma español, en pesos mexicanos y medidas de uso nacional.
- D) Rubricadas al calce en **todas** sus hojas y firmadas por quien tenga poder legal para tal efecto.

5.2 Instrucciones para entregar la propuesta

Conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley, los licitantes deberán presentar su propuesta en **SOBRE ÚNICO CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la documentación legal y administrativa; la propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en estas bases, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas.

La totalidad de estos documentos deberán incluirse en el sobre único cerrado que entregue el licitante en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores y preferentemente foliadas en todas sus fojas para su pronta revisión de acuerdo a lo siguiente:

La convocante se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido dentro del SOBRE ÚNICO CERRADO.

5.2.1 Documentación Legal.

Incluir dentro del SOBRE ÚNICO CERRADO original o copia certificada y copia simple legible para cotejo de la siguiente documentación:

El participante deberá presentar el formato **ANEXO A** debidamente requisitado.

- A) Personas Morales: Acta Constitutiva de la empresa y sus dos últimas modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el Objeto Social está relacionado con el objeto de esta Licitación Pública Nacional. En caso de que el objeto social haya sido modificado previamente a las dos últimas modificaciones, también deberá ser presentado.
- B) Personas Físicas: Acta de nacimiento y Clave Única de Registro de Población (CURP).
- C) Constancia de Situación Fiscal en la que conste que el Objeto Social está relacionado con el objeto de esta Licitación Pública Nacional.
- D) Instrumento notarial que acredite la personalidad del representante legal de la Persona Moral y en su caso de la Persona Física.
- E) Identificación Oficial Vigente del representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física (INE, pasaporte, cédula profesional y Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores).
- F) Recibo de pago bancario de estas bases, que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases.
- G) Acuse de recibo de recepción de estas bases debidamente suscrito, que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases.

5.2.2 Documentación Administrativa

Incluir dentro del SOBRE ÚNICO CERRADO, original de la siguiente documentación:

- A) Curricula Vitae de la Persona Moral o Currículum Vitae de la Persona Física.
- B) Copia de comprobante del domicilio fiscal con fecha de expedición no mayor a un mes de la realización de este procedimiento.

- C) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, con apego al artículo 30 fracción I de la Ley, para los bienes ofertados deberán contar, cuando menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de grado de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo de producción de los bienes que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros.
- D) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 bis de la Ley. (Anexo II)
- E) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la que asumirá la responsabilidad total en caso de que el proveedor se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor.
- F) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales con opinión positiva vigente de acuerdo al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- G) Opinión positiva de cumplimientos fiscales en materia de Seguridad Social y la relación del personal asegurando, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de la presentación de las propuestas, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores a la fecha de esta licitación, además comprobante del registro del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo a lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en homologación al 14 ter de la Ley y en concentración con el numeral 5.7.9 de la Circular Uno 2024.
- H) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, mediante la cual su representada faculta a la convocante para verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano de Seguro Social.
- I) Licitante sujeto de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:

De conformidad con lo dispuesto en último párrafo del artículo 58 de la LATRPERCDMX y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular "Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal", publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011, el licitante deberá presentar Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales, expedida por la Administración Tributaria cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (Tesorería de la Ciudad de México), y por la Secretaría de Gestión Integral del Agua, con una vigencia no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de presentación de la propuesta, a efecto de verificar que el licitante no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable.

Cabe resaltar, que se aceptan constancias bajadas de internet siempre y cuando dicho documento presente folio digital, RFC, cadena digital, sello digital y código QR, para verificar que el licitante no está en adeudo pendiente de pago, con respecto de lo siguientes contribuciones, en las que resulte aplicable:

- Impuesto Predial;
- Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;
- Impuesto Sobre Nóminas;
- Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;

- Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje; y
- Derechos por el Suministro de Agua.

Los licitantes cuya causación de las contribuciones o las obligaciones formales, sea menor a 5 (cinco) años, deberán presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.

Se acepta como requisito en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en caso de que el licitante no esté en posibilidad de exhibir las constancias aludidas en ese momento, presente lo siguiente:

1. El acuse de recibo de la solicitud de la constancia de adeudos de fecha no mayor a 2 meses de antigüedad a la presentación de la propuesta, ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX (Tesorería de la CDMX) y/o ante la Secretaría de Gestión Integral del Agua.
2. Manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que señale que en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar la mencionada constancia, previamente a la firma del contrato respectivo.

En caso de no cumplir con lo manifestado en el párrafo que antecede no se formalizará el contrato y se procederá a hacer efectiva la garantía de formalidad de la propuesta.

En caso de no ser sujeto de alguna de las contribuciones señaladas, deberán presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, expresando claramente los motivos y causas del por qué dichas contribuciones no le aplican.

En caso de ser arrendatario, se aceptará presentar contrato de arrendamiento en original y copia, acompañándolo de copia simple de las identificaciones de quienes en él intervienen, así mismo deberá ser acompañada de copia del último recibo pagado de la Secretaría de Gestión Integral del Agua, respecto del bien inmueble arrendado, de acuerdo a quien le compete dicha obligación.

- J) Carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente Licitación Pública Nacional.
- K) Carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de la Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven. (ANEXO IV).
- L) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de la Licitación Pública Nacional como en el contrato respectivo.
- M) Los licitantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro la misma.
- N) Presentar Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México Vigente.

Asimismo, dicha constancia deberá contener en su caso la anotación que identifique al licitante como proveedor salarialmente responsable en el Padrón de Proveedores, en cumplimiento a los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

- O) Carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual el licitante manifieste que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal, o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios.
- P) Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que guardarán la confidencialidad de toda aquella información y documentación que la convocante le proporcione o en su defecto se genere con motivo de la presente licitación.
- Q) Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que su representada como empresario y patrón del personal que contrate para la entrega de los bienes, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, comprometiéndose a responder de todas las reclamaciones que pudieran suscitarse durante la entrega de los bienes por parte de los trabajadores que participen en los mismos, de igual forma, que su representada asume la responsabilidad del personal que designe fuera y dentro de las instalaciones de la convocante.
- R) Los licitantes deberán presentar escrito firmado por la persona facultada, manifestando bajo protesta de decir verdad la información general y los datos como son: Razón social, tipo de Persona Moral (micro, pequeña o mediana), domicilio, nacionalidad, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna y verídica. (ANEXO VII)
- S) Indicar bajo protesta de decir verdad con la documentación de respaldo necesaria, si pertenece al sector MIPyME, sociedad cooperativa, empresa liderada por mujeres, mujer persona física, del sector campesino y/o comunidad indígena, con la obligación de que tal autoidentificación se muestra en la constancia de registro de Padrón de Proveedores que presente en el procedimiento de licitación.
- T) Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que cumplen con la capacidad de respuesta, los recursos técnicos y financieros que le son requeridos.
- U) Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad donde manifiesten que los bienes a adquirir cumplen con las disposiciones, características y especificaciones establecidas en los LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE MENOR GRADO DE IMPACTO AMBIENTAL.
- V) Carta en la cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, que los vehículos y demás equipamiento ofertados, objeto de este procedimiento se encuentran en perfecto estado de funcionamiento, que no son bienes reciclados, ni reconstruidos, así como que se encuentran garantizados contra cualquier defecto de fabricación e instalación, a entera satisfacción de la Convocante durante la vigencia del contrato.

5.2.3. Declaración de Conflicto de Intereses.

De conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y las Políticas Tercera y Sexta fracciones III, IV y V del Acuerdo por el que se fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir con los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, así como numeral Décimo Tercero fracción II de los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan. Los Servidores Públicos que intervienen en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional son los

siguientes, por lo que deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual el licitante manifieste este hecho:

- **Comisario General Lic. Pablo Vázquez Camacho.**
Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
- **Comisario Jefe Mtro. Celso Sánchez Fuentes**
Oficial Mayor en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
- **Mtra. Mariana Morfín Cervera**
Directora General de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.
- **Lic. Marco Antonio Pérez Pérez**
Director de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento.
- **C.P. María Alejandra Escarcega Arellano**
Subdirectora de Adquisiciones.
- **Lic. Luis Alejandro Méndez Zaragoza**
Jefe de Unidad Departamental de Compra de Bienes Generales.
- **L.C. María del Carmen Martínez Hernández**
Jefa de Unidad Departamental de Compra de Bienes Especializados.
- **Mtra. María José Martínez Ruíz.**
Directora Ejecutiva de Salud y Bienestar Social.
- **Act. Lucero I. Chávez Guzmán.**
Directora de Transportes.

5.2.4 La Propuesta Técnica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en estas bases y contener la información y documentación siguiente: (ANEXO V).

- A) Descripción, marca y especificación completa de los bienes ofertados por el licitante, establecidos en el ANEXO I de estas bases.
- B) Original y copia simple para cotejo, de la carta emitida por la planta armadora del vehículo, en la cual se exprese que el licitante cumple con la Norma NOM-068-SCT-2-2000.
- C) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que la convocante a través de personal del área requirente, solicitará la reposición de los bienes en caso de que se detecten defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, por lo que el proveedor, se obliga a su reposición en un plazo máximo de no mayor a 15 días hábiles, contados a partir de notificación, a entera satisfacción de la convocante de acuerdo a lo señalado en el ANEXO I de las bases, independientemente de la pena convencional establecida en el numeral 16.4.
- D) Catálogos o folletos en medio impreso o digital traducidos al español simple

5.2.5 La Propuesta Económica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en estas bases y al ANEXO VI, conteniendo la información y documentación siguiente:

- A) Precios unitarios en moneda nacional, con 2 decimales.
- B) Garantía de formalidad de la propuesta en original y una copia simple, de conformidad con el numeral 9 de estas bases de Licitación Pública Nacional.

6. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Los Licitantes podrán participar en esta Licitación Pública Nacional, de acuerdo a lo que establece la Ley, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las personas morales citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad, el licitante deberá presentar escrito firmado por la persona facultada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que la información general y los datos como son: Razón social, tipo de Persona Moral (micro, pequeña o mediana), domicilio, nacionalidad, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna o verídica (ANEXO VII).

Lo anterior para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial el 23 de abril de 2009.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes Bases de la Licitación Pública Nacional, presentarán en el sobre único cerrado que contenga sus propuestas, el convenio entre las Personas Físicas o Personas Morales participantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

- I. Un representante común;
- II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las Personas Morales;
- III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

Además, las Personas Morales mencionadas, deberán presentar la documentación legal y la administrativa en original o copia certificada ante notario o corredor público, para cotejo y copia simple, como si cada una de ellas participará de forma individual. La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación, así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.

7. EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y VERIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES SANCIONADOS

Los eventos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo, se realizarán en la fecha y horarios establecidos en estas bases en la sala de eventos de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, en el domicilio de la convocante.

Considerando el registro de los licitantes, se procederá a verificar que los mismos no se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal con alguna Dependencia, Órgano Desconcentrado, Alcaldía y Entidad, conforme a lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley.

7.1 Modificaciones que se podrán efectuar a las bases de Licitación Pública Nacional

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley, la convocante en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del Fallo podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento) la cantidad de los bienes señalados en las bases, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza

mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) Junta de Aclaración de Bases, los licitantes al elaborar su propuesta, deberán considerar las nuevas cantidades de los bienes requeridos.
- b) Presentación y Apertura de Propuestas, la convocante otorgará a los licitantes un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando las nuevas cantidades de los bienes requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por la convocante.

En este caso, la convocante deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar número de requisición de compra, partida, descripción de los bienes, las nuevas cantidades, unidad de medida, marca, precio unitario, importe, subtotal, importe total con y sin impuestos originalmente propuestos.

Fallo, hasta antes de su emisión, la convocante deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a 3 (tres) días para su presentación, sólo a aquellos licitantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

7.2 Junta de Aclaración de Bases.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 43 de la Ley y 41 de su Reglamento, la junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día 23 de junio de 2025, a las 13:00 horas, en la sala de eventos de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, en el domicilio de la convocante.

En este evento se darán respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los licitantes, por escrito previo a su celebración, y escritas durante el desarrollo de la misma.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la convocante, se especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases.

IMPORTANTE: Para el mejor desarrollo de la junta de aclaración de bases, se solicita a los licitantes que presenten previamente a la celebración de este acto sus cuestionamientos por escrito y enviarlas a los siguientes correos electrónicos a mmorfinc@ssp.cdmx.gob.mx, maperez@ssc.cdmx.gob.mx o adqbe2020@gmail.com o bien, en medio digital (CD o USB) en cualquier versión de Word, en la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, sita en el domicilio de la convocante, además de presentar el original de sus cuestionamientos en el propio acto, con acuse de recibo para su recepción.

7.3. Presentación y Apertura de Propuestas

Con fundamento en lo establecido en los artículos 43 de la Ley y 41 de su Reglamento, la PRIMERA ETAPA referente a la presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 26 de junio de 2025, a las 11:00 horas, en la sala de eventos de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, en el domicilio de la convocante.

Una vez iniciado el evento, en la hora exacta establecida, se les permitirá el acceso, sin embargo, no se recibirán propuestas.

En este acto, los licitantes entregarán su propuesta en SOBRE ÚNICO CERRADO en forma inviolable, se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Al final del acto se entregará solamente la documentación de carácter devolutivo como son originales de la documentación legal administrativa y documentación original solicitada para cotejo.

Una vez recibidas las propuestas éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, de ser así, perderá en favor de la Convocante la garantía de formalidad de la propuesta.

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de la convocante para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto del fallo.

El dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación Legal y Administrativa.
- b) Propuesta Técnica.
- c) Propuesta Económica.

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la convocante, respecto a los bienes objeto de la Licitación Pública Nacional, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento, podrán asistir a los actos subsiguientes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43, fracción II de la Ley.

Se levantará acta del evento que formará parte de estas Bases, de la cual, una vez firmada, se entregará copia a los licitantes.

Para el caso de los licitantes que no pudieran asistir a este acto, el acta respectiva, estará a su disposición en la Jefatura de Unidad Departamental de Compra de Bienes Especializados, en el domicilio de la convocante.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaraciones, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará la siguiente.

7.4 Fallo

Con fundamento en lo establecido en los artículos 43 de la Ley y 41 de su Reglamento, la SEGUNDA ETAPA, referente a la lectura del dictamen técnico y emisión del fallo se realizará el día 30 de junio de 2025, a las 11:00 horas, en la sala de eventos de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, en el domicilio de la convocante.

La convocante comunicará el resultado del dictamen en la junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas,

indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo para los bienes objeto de la Licitación Pública Nacional, dando a conocer el importe respectivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, párrafo segundo de la Ley, los licitantes en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo para los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional, en beneficio de la convocante, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la convocante, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación respectiva, de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO VIII** de estas bases.

De acuerdo a lo señalado en la fracción I del apartado B de los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los bienes objeto del Procedimiento Licitatorio, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 14 de abril del año 2010. La presentación de las ofertas donde se indiquen precios más bajos en términos porcentuales, es con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio para los bienes objeto del proceso de Licitación Pública Nacional para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento siendo mínimo dos rondas:

- 1.- Las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales, únicamente y a través de las personas con poderes de representación de la persona física o moral.
- 2.- Se recibirán sus propuestas, en el formato señalado en el **ANEXO VIII** de las presentes bases.
- 3.- Se entregará de manera simultánea el formato a los licitantes en cada ronda a efecto que presenten su nueva oferta respecto del precio que se tenga en el momento como más bajo.
- 4.- La convocante recibirá los formatos debidamente requisitados y dará a conocer en voz alta los importes respectivos, precisando el importe que haya resultado más bajo en cada ronda.
- 5.- Los licitantes que estén interesados tendrán la oportunidad de volver a presentar una nueva oferta, respecto del precio más bajo en la ronda anterior, hasta que ya no se cuente con ofertas más bajas.
- 6.- Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo el Licitante que haya ofertado el precio más bajo de los bienes y como consecuencia resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.
- 7.- Para mayor agilidad en el proceso los porcentajes que ofrezcan sean presentados sin fracciones decimales.
- 8.- Fin del procedimiento.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la convocante aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- A) Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en estas bases, con relación a la adquisición de los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional.
- B) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio.

- C) Se tomará en cuenta el criterio de proveedor salarialmente responsable.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo para los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional, y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta entregándose copia a cada uno de los asistentes.

Para el caso de los licitantes que no pudieran asistir a este acto, el acta respectiva, estará a su disposición en la Jefatura de Unidad Departamental de Compra de Bienes Especializados, en el domicilio de la convocante.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la convocante.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por el Servidor Público responsable del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la Ley.

Todos los actos que forman parte del procedimiento, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en las bases de Licitación Pública Nacional, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los participantes, debiéndose entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

8.1 Evaluación de las propuestas.

- A) En la evaluación de propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.
- B) Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por los licitantes. Se evaluará que las propuestas contengan la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

8.2 Documentación Legal y Administrativa.

Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por los licitantes. Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

8.3 Propuesta Técnica.

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos, requisitos técnicos, conforme a lo dispuestos en estas bases de Licitación Pública Nacional. Se considerarán elegibles aquellas que cumplan con las condiciones técnicas, con las características, las especificaciones requeridas en el **ANEXO I** de estas bases y que garanticen satisfactoriamente la entrega de los bienes.

8.4 Propuesta Económica

Se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas; así mismo, se evaluará el precio más bajo propuesto en la segunda etapa del procedimiento.

9. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas NO deberá ser presentada con perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras.

9.1 De la formalidad de las propuestas.

Los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, depósito en efectivo o fianza expedida por institución autorizada por un importe mínimo del 5 % (cinco por ciento) del monto total de su propuesta sin considerar impuestos, precisa y únicamente a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. El documento deberá incluirse en el SOBRE ÚNICO CERRADO que contenga la documentación. **(ANEXO IX)**.

Para el caso de que se presente fianza ésta deberá contener con precisión el número de esta Licitación Pública Nacional; además en el texto de la fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 279, 280, 282, 283, 178, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y otorga su conocimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley".

"La fianza de garantía de formalidad de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente.

Durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente".

9.2 Liberación de la garantía de formalidad

Al proveedor le será devuelta la garantía correspondiente al sostenimiento de la propuesta económica cuando entregue la fianza relativa al cumplimiento del contrato. A los demás licitantes se les devolverá, previa solicitud por escrito, a los 15 días hábiles posteriores a la emisión del fallo correspondiente.

9.3 Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas

Se hará efectiva en los siguientes casos:

- A) Cuando el licitante retire su propuesta una vez iniciada el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.
- B) Cuando notificado el proveedor de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a este no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un dictamen y se seleccionará de entre los licitantes(s) al (los) que haya(n) reunido las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, que haya reunido las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México. Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien(es) presente(n), en la segunda etapa del procedimiento, la propuesta con precio más bajo y las condiciones ofertadas sean las más benéficas para la convocante. La adjudicación se hará partida única por lo que se deberá cotizar el 100% de los bienes que la componen.

En caso de que el licitante desista o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor, la convocante podrá adjudicar el contrato, al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10%.

11. ADJUDICACIÓN

El (los) contrato(s) que se derive(n) de esta Licitación Pública Nacional se adjudicará(n) a la(s) persona(s) moral(es) o física(s) que, de entre los licitantes, reúna(n) las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

12. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

De conformidad con lo establecido en los artículos 35 de la Ley, 42 y 48 de su Reglamento, la convocante, previa opinión del Órgano Interno de Control podrá suspender temporal o definitivamente el procedimiento de la Licitación Pública Nacional sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurren razones de interés público o general, o en alguno de los supuestos siguientes:

- A) Cuando exista presunción fundada de que, entre los licitantes, existe acuerdo para elevar los costos de los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional o cuando se detecte la existencia de otras irregularidades graves.

En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.

- B) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente justificada que hagan necesaria la suspensión. Con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.
- C) Cuando la autoridad competente lo determine.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación Pública Nacional, esta se reanudará, previo aviso a los involucrados en el entendido de que solamente podrán participar los licitantes que no hubiesen sido descalificados

13. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

Se descalificará al(los) licitante(s) que no cumpla(n) con alguno de los requisitos establecidos en estas bases de Licitación Pública Nacional de conformidad con lo señalado en el Artículo 33 fracción XVII de la Ley.

- A) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro u otros licitantes para elevar el costo de los bienes o cualquier otro acto objeto de esta Licitación Pública Nacional.
- B) En caso de que algún licitante transfiera a otro las bases de esta Licitación Pública Nacional.
- C) En caso de que los licitantes presenten propuestas con precios escalonados.
- D) Se descalificará al licitante que no cumpla con alguno de los requisitos solicitados en estas bases de Licitación Pública Nacional o los que se deriven del acto de aclaración de bases.

- E) Si no cotiza el 100% de cada partida, que oferte.
- F) Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para participar o celebrar contratos establecidos en la Ley.
- G) Cuando su propuesta no se encuentre rubricada y firmada por el representante legal.

14. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

- A) Cuando ninguna Persona Moral o Física adquiera las bases.
- B) Cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas no se presente o registre ningún Licitante para presentar propuestas.
- C) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en estas bases o sus precios no fueran convenientes para la convocante.

15. INCONFORMIDADES

De conformidad con el artículo 88 de la Ley, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la convocante podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

16. DE LOS CONTRATOS

16.1 Consideraciones generales.

Los derechos y obligaciones que deriven de esta Licitación Pública Nacional y de los bienes objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato entre las partes.

Si por causas imputables a la convocante, el proveedor adjudicado no firma el contrato dentro del término establecido en numeral 16.1.3 de estas bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

16.1.1 Derechos y obligaciones de la Licitación Pública Nacional

De conformidad de con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley, los derechos y obligaciones de la Licitación Pública Nacional que deriven del contrato objeto de este procedimiento, no podrán subcontratarse ni cederse, ni total ni parcialmente en favor de terceros. Para la firma del contrato es indispensable que el representante del proveedor acuda con original o copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo, del poder notarial que indique que tiene las facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación personal oficial vigente. En caso de que el proveedor sea persona física deberá presentar únicamente identificación oficial vigente.

16.1.2 Cantidad adicional que se podrá requerir al contrato

La convocante con fundamento en el artículo 65 de la Ley, dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá, bajo su responsabilidad acordar el incremento en la cantidad de los bienes del contrato vigente que se derive de esta Licitación Pública Nacional, estas modificaciones no deberán de rebasar en su conjunto el 25% del total del contrato

siempre y cuando el precio y demás condiciones sea iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato vigente.

16.1.3 Formalización del contrato

Los contratos deberán formalizarse en un término no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que hubiere notificado al proveedor el fallo correspondiente, en apego a lo establecido en el artículo 59 de la Ley.

16.2 Del cumplimiento del contrato

El Licitante que, en el proceso de Licitación Pública Nacional, resulte ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, depósito en efectivo o fianza expedida por institución autorizada, por el importe del 15 % (quince por ciento) del monto del contrato sin considerar impuestos, expedida precisa y únicamente a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, la cual se deberá entregar en el domicilio de la convocante al momento de la firma del contrato. (ANEXO X).

Para el caso de que se presente fianza dentro del texto de la misma, deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 279, 280, 282, 283, 178, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y otorga su conocimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley".

"La fianza de garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal del Distrito Federal, permaneciendo vigente hasta seis meses posteriores a la fecha de terminación del contrato".

16.2.1 Liberación de garantía

Por lo que respecta a la garantía para el cumplimiento del contrato, la convocante dará al Proveedor su autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza correspondiente en el momento en el que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato.

16.2.2 Aplicación de la garantía

En caso de rescisión del contrato, por encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en estas bases.

16.3 Pagos

16.3.1 Anticipos

Para esta Licitación Pública Nacional no se otorgará anticipo alguno.

16.3.2 Condiciones de pago

El pago que se genere con motivo de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional, se efectuará en moneda nacional, máximo a los 20 (veinte) días naturales posteriores al trámite que realice la Dirección General de Finanzas ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 54 LATRPERCDMX una vez que el (las) área(s) requirente(s) haya(n) validado la(s) factura(s)

y la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, las remita para su pago.

A fin de que la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, haga la transferencia electrónica del pago, el Proveedor deberá solicitar el instructivo para el registro de datos y realizar el trámite de alta como proveedor de la convocante, a través de la Dirección General de Finanzas, ubicada en el domicilio de la convocante, sin este requisito, no se dará trámite al pago de la(s) factura(s).

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el Proveedor éste deberá reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes, a requerimiento de la convocante. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades respectivas a disposición de la convocante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64, párrafo tercero y cuarto de la Ley.

La(s) factura(s) para pago se presentarán en el domicilio de la convocante según corresponda, como área requirente y responsable de la revisión y validación de la(s) misma(s); la cual deberá contener: denominación o razón social, registro federal de contribuyentes y domicilio fiscal del proveedor, ser expedidas a nombre del **Gobierno del Distrito Federal**, con Registro Federal de Contribuyentes **GDF9712054NA** con domicilio fiscal en Fray Servando Teresa de Mier No. 77, Colonia Centro (Área 1), Código Postal 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, número de lote y/o partida, descripción de los bienes, cantidad, unidad de medida, precio unitario, importe, subtotal, Impuesto al Valor Agregado, importe total, número de contrato, clave de método de pago, nombre del banco, número de sucursal y plaza, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 (dieciocho) dígitos de la cuenta bancaria que deberá estar registrada en la convocante donde se efectuará el depósito por concepto del pago correspondiente.

16.4. Sanciones

Penas convencionales

La convocante aplicara sanciones del 1% por cada día de retraso sobre los bienes no entregados conforme al artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como lo señalado en los numerales 5.13.5 y numeral 5.13.6 de la Circular.

El importe de las penas convencionales se deducirá de la facturación correspondiente sin considerar el impuesto al valor agregado y se liquidará solo la diferencia que resulte.

16.5. Rescisión del contrato

Para llevar a cabo el procedimiento para la rescisión de contrato se estará a lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley, 63 y 64 de su Reglamento.

Asimismo, se establecen como causas de rescisión de contrato las siguientes:

- A) Los bienes no entregados y/o sustituidos a entera satisfacción de la convocante conforme a las cantidades solicitadas, unidad de medida, características y especificaciones técnicas contenidas en el ANEXO I de estas bases y a lo ofertado por el proveedor sin que se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales establecidas en estas bases previa opinión de la Contraloría General;
- B) El proveedor modifique las cantidades y características de los bienes objeto del contrato;
- C) Se detecten irregularidades en las visitas de comprobación, en caso que éstas se realicen;
- D) Se detecte que el proveedor este incurriendo en prácticas no éticas o ilegales;

- E) Las autoridades competentes detecten el incumplimiento de obligaciones fiscales a cargo del proveedor;
- F) La convocante, detecte que la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato no es auténtica;
- G) El proveedor intente por cualquier medio el cobro de alguna comisión, cuota, cargo y honorario adicional que no esté pactado en el contrato;
- H) El proveedor cambie su nacionalidad e invoque la protección del Gobierno que le haya otorgado su nueva nacionalidad, contra reclamaciones y órdenes de la convocante;
- I) El proveedor se declare en concurso mercantil o haga cesión en forma tal que puedan afectar los intereses de la convocante;
- J) El proveedor recabe constancia de haber prestado y/o sustituido los bienes a satisfacción de la convocante sin haberlos prestado efectivamente o haciéndolo incompleto;
- K) El proveedor suspenda la ejecución del Contrato;
- L) La convocante compruebe la inexistencia de la póliza de fianza.

Si previamente a la emisión de la resolución de la rescisión del contrato el proveedor entrega los bienes, objeto de esta Licitación Pública Nacional, la convocante dejará sin efecto el procedimiento de rescisión iniciado.

Al no dar por rescindido el contrato la convocante establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiera motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá constar por escrito y será improrrogable y de no cumplir el proveedor en el plazo establecido, se iniciará nuevamente el procedimiento de rescisión administrativa sin que pueda pactarse un nuevo plazo.

17. Visitas

Con fundamento en los artículos 70 Segundo párrafo y 77 de la Ley, la convocante y la Secretaría de la Contraloría General podrán llevar a cabo las visitas e inspecciones que estime pertinentes, a las Instalaciones de los proveedores que intervengan en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios e igualmente podrán solicitar de los Servidores Públicos y de los Proveedores que participen en ellas, que aporten todos los datos, documentos e informes relacionados con los actos de que se trate.

Estas bases fueron avaladas dentro del ámbito de las atribuciones de cada área por todos los que intervinieron en la reunión de trabajo que se convocó para la revisión de estas bases.

Estas bases fueron elaboradas en la Ciudad de México, el **17 de junio 2025** y con sus anexos consta de 64 fojas.

ELABORÓ


LIC. MARCO ANTONIO PÉREZ PÉREZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES,
ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

AUTORIZÓ


MTRA. MARIANA MORFIN CERVERA
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS.

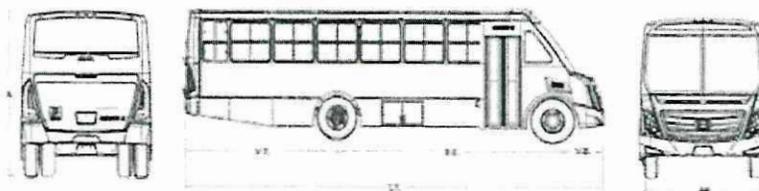
ANEXO ÚNICO

ANEXO I

ADQUISICIÓN DE AUTOBÚS TIPO ESCOLAR

Partida	Artículo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Autobús tipo Escolar	<p>Motor: Diésel, 4 cilindros en línea, certificación Euro V.</p> <p>Transmisión: 6 velocidades manual y una reversa.</p> <p>Embrague: 330 mm, Mono disco de accionamiento hidráulico, y revestimiento orgánico.</p> <p>Eje delantero: SIFCO, capacidad de 5,500 Kg (12,125 Lb).</p> <p>Eje trasero: Meritor, capacidad de 10,000 Kg (22,046 Lb), Relación 4.88:1.</p> <p>Suspensión delantera: Muelles parabólicos con doble etapa, amortiguadores hidráulicos de doble acción y barra estabilizadora.</p> <p>Suspensión trasera: Muelles parabólicos doble etapa, amortiguadores hidráulicos de doble acción.</p> <p>Dirección: Hidráulica asistida.</p> <p>Sistema eléctrico: 24 V, (2 x 12V-135ah)</p> <p>Sistema de frenos: ABS accionamiento Neumático, freno de escape.</p> <p>Combustible: Diésel, tanque de plástico con capacidad de 275 Lts.</p> <p>Llantas: Radiales 11R22.5 (opción: 315/80R22.5).</p> <p>Rines: Acero con 6 barrenos.</p> <p>Chasis: Kit de emergencia, ganchos de arrastre en la parte frontal.</p> <p>Estructura: Tubular de acero galvanizado con protección anticorrosiva.</p>	Unidad	4

	<p>Puertas: Delantera de dos hojas abatibles con mandos neumáticos. Revestimientos exteriores: Lámina galvanizada en laterales, frontal y trasero en fibra de vidrio.</p> <p>Espejos exteriores: Dos espejos, plano y convexo en ambos lados.</p> <p>Ventanillas: Marco de aluminio, 50% corredizo superior, cristales filtra sol, tres ventanillas laterales de emergencia (dos izquierdas y una derecha).</p> <p>Parabrisas: En dos secciones, tono claro, inastillable.</p> <p>Revestimientos interiores: Lateral en plástico laminado, delantero y trasero en fibra de vidrio.</p> <p>Espejos interiores: Retrovisor central plano.</p> <p>Pasamanos: Tubos de acero inoxidable.</p> <p>Asiento del operador: Estándar con respaldo alto, ajuste mecánico y cinturón de seguridad de tres puntos.</p> <p>Asientos: Capacidad para 41 asientos reclinables.</p>		
--	--	--	--



RGO	L.T	11,270 mm	443"
ALTURA	A.	3,150 mm	124"
ANCHO	AN.	2,525 mm	99"
DISTANCIA ENTRE EJES	D.E.	6,000 mm	236"
VOLADO DELANTERO	V.D.	1,210 mm	48"
VOLADO TRASERO	V.T.	3,070 mm	121"
PESO BRUTO VEHICULAR	PBV	13,154 kg	29,000 Lb

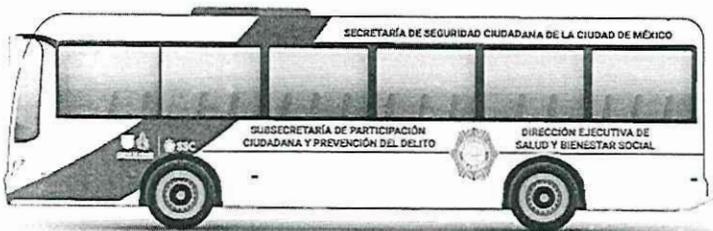
BALIZAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN:

EL BALIZAMIENTO Y LA SEÑALIZACIÓN DE LAS UNIDADES DEBEN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS:

Colores y rotulación: Diseño de balizamiento conforme a normativas vigentes, incluyendo logotipos y distintivos oficiales (según ficha técnica).

PANTONE

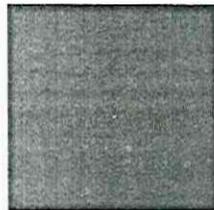
PLACA: Pantone: 111 C HEX: a1880f CMYK: 42 47 100 0 RGB: 167 136 15
GUINDA: Pantone: 7420 C HEX: 9d2148 CMYK: 26 96 48 RGB: 157 33 72
DORADO: Pantone 465 C HEX: b28e5c CMYK: 25 40 65 15 RGB: 178 142 92





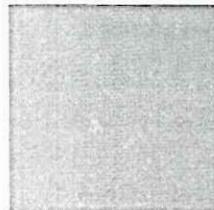
placa

Pantone: 111 C
HEX: a1880f
CMYK: 42 47 100 0
RGB: 167 136 15



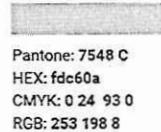
Guinda

Pantone: 7420 C
HEX: 9d2148
CMYK: 26 96 48
RGB: 157 33 72

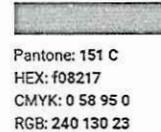


dorado

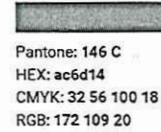
Pantone: 465 C
HEX: b28e5c
CMYK: 25 40 65 15
RGB: 178 142 92



Pantone: 7548 C
HEX: fdc60a
CMYK: 0 24 93 0
RGB: 253 198 8



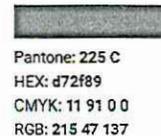
Pantone: 151 C
HEX: f08217
CMYK: 0 58 95 0
RGB: 240 130 23



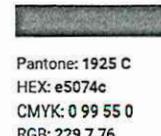
Pantone: 146 C
HEX: ac6d14
CMYK: 32 56 100 18
RGB: 172 109 20



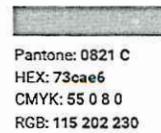
Pantone: 176 C
HEX: f5aeb8
CMYK: 0 42 17 0
RGB: 245 174 184



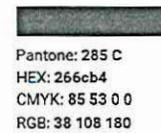
Pantone: 225 C
HEX: d72f89
CMYK: 11 91 0 0
RGB: 215 47 137



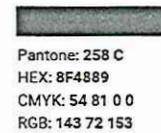
Pantone: 1925 C
HEX: e5074c
CMYK: 0 99 55 0
RGB: 229 7 76



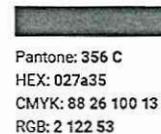
Pantone: 0821 C
HEX: 73cae6
CMYK: 55 0 8 0
RGB: 115 202 230



Pantone: 285 C
HEX: 266cb4
CMYK: 85 53 0 0
RGB: 38 108 180



Pantone: 258 C
HEX: 8f4889
CMYK: 54 81 0 0
RGB: 143 72 153



Pantone: 356 C
HEX: 027a35
CMYK: 88 26 100 13
RGB: 2 122 53

I. EQUIPO DE SEÑALIZACIÓN VISUAL

- **JUEGO DE LÁMPARAS PERIMETRALES FRONTALES Y TRASERAS PARA COLOCAR 2 EN PARTE FRONTAL Y 2 EN PARTE TRASERA, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:**

PARTE FRONTAL LADO PILOTO:

1 Lámpara perimetral encapsulada surface mount, de 12 súper LED IV-G. 6 en color rojo y 6 en color cristal.
Óptica: gran angular.

Domo de policarbonato color cristal con recubrimiento especial "Hard Coat" dedicado para protección contra rayos UV, decoloración, mayor resistencia a impactos y abrasión por partículas sólidas.

Hosting de aluminio en color negro.

Flasher electrónico integrado.

25 patrones de flasheo.

Capacidad para operar en forma sincronizada.

Dimensiones:

Largo: 5.9" (15 cm, 150 mm).

Alto: 1.7" (4.3 cm, 43 mm).

Ancho: 1.1" (2.80 cm, 28 mm).

Cumplimiento de las normas internacionales: SAE J-595, KKK, NFPA

Protección IP67.

Garantía de 10 años.

PARTE FRONTAL LADO COPILOTO:

1 Lámpara perimetral encapsulada surface mount, de 12 súper LED IV-G. 6 en color azul y 6 en color cristal.

Óptica: gran angular.

Domo de policarbonato color cristal con recubrimiento especial "Hard Coat" dedicado para protección contra rayos UV, decoloración, mayor resistencia a impactos y abrasión por partículas sólidas.

Housing de aluminio en color negro.

Flasher electrónico integrado.

25 patrones de flasheo.

Capacidad para operar en forma sincronizada.

Dimensiones:

Largo: 5.9" (15 cm, 150 mm).

Alto: 1.7" (4.3 cm, 43 mm).

Ancho: 1.1" (2.80 cm, 28 mm).

Cumplimiento de las normas internacionales: SAE J-595, KKK, NFPA.

Protección IP67.

Garantía de 10 años.

PARTE TRASERA LADO PILOTO:

1 Lámpara perimetral encapsulada surface mount, de 12 súper LED IV-G. 6 en color rojo y 6 en color cristal.

Óptica: gran angular.

Domo de policarbonato color cristal con recubrimiento especial "Hard Coat" dedicado para protección contra rayos UV, decoloración, mayor resistencia a impactos y abrasión por partículas sólidas.

Hosting de aluminio en color negro.

Flasher electrónico integrado.

25 patrones de flasheo.

Capacidad para operar en forma sincronizada.

Dimensiones:

Largo: 5.9" (15 cm, 150 mm).

Alto: 1.7" (4.3 cm, 43 mm).

Ancho: 1.1" (2.80 cm, 28 mm).

Cumplimiento de las normas internacionales: SAE J-595, KKK, NFPA.

Protección IP67.

Garantía de 10 años.

PARTE TRASERA LADO COPILOTO:

1 Lámpara perimetral encapsulada surface mount, de 12 súper LED IV-G. 6 en color azul y 6 en color cristal.

Óptica: gran angular.

Domo de policarbonato color cristal con recubrimiento especial "Hard Coat" dedicado para protección contra rayos UV, decoloración, mayor resistencia a impactos y abrasión por partículas sólidas.

Hosting de aluminio en color negro.

Flasher electrónico integrado.

25 patrones de flasheo.

Capacidad para operar en forma sincronizada.

Dimensiones:

Largo: 5.9" (15 cm, 150 mm).

Alto: 1.7" (4.3 cm, 43 mm).

Ancho: 1.1" (2.80 cm, 28 mm).

Cumplimiento de las normas internacionales: SAE J-595, KKK, NFPA.

Protección IP67.

Garantía de 10 años.

- **LÁMPARAS LATERALES FRONTALES Y LATERALES TRASERAS CON FUNCIÓN DE LUZ INFERIOR, LUZ DE TRABAJO Y LUZ DE EMERGENCIA POR CADA LÁMPARA, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:**

4 LÁMPARAS PERIMETRALES FRONTALES LATERALES LADO PILOTO, ENCAPSULADAS, MONTAJE SURFACE MOUNT, FOTOMETRÍA TIPO V. DE 13 SÚPER LED IV-G, PARA COLOCAR 2 EN PARTE SUPERIOR Y 2 EN PARTE INFERIOR, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS POR CADA LÁMPARA

6 LED IV-G en color rojo, para funciones de intermitencia en un Angulo de 180°.

3 LED IV-G. En color cristal, para función de luz de trabajo.

4 LED IV G. En color cristal, para iluminación auxiliar.

Óptica: gran angular.

Domo de policarbonato color cristal con recubrimiento especial "Hard Coat" dedicado para protección contra rayos UV, decoloración, mayor resistencia a impactos y abrasión por partículas sólidas.

Hosting de aluminio en color negro.

Flasher electrónico integrado.

Capacidad para operar en forma sincronizada.

Dimensiones:

Largo: 5.9" (15 cm, 150 mm).

Alto: 1.7" (4.3 cm, 43 mm).

Ancho: 1.1" (2.80 cm, 28 mm).

Cumplimiento de las normas internacionales: SAE J-595, KKK, NFPA.

Protección IP67.

Garantía de 10 años.

4 LÁMPARAS PERIMETRALES FRONTALES LATERALES LADO COPILOTO, ENCAPSULADAS, MONTAJE SURFACE MOUNT, FOTOMETRÍA TIPO V. DE 13 SÚPER LED IV-G, PARA COLOCAR 2 EN PARTE SUPERIOR Y 2 EN PARTE INFERIOR, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS POR CADA LÁMPARA.

6 LED IV-G En color azul, para funciones de intermitencia en un ángulo de 180°.

3 LED IV-G. En color cristal, para función de luz de trabajo.

4 LED IV G. En color cristal, para iluminación auxiliar.

ÓPTICA: Gran angular.

Domo de policarbonato color cristal con recubrimiento especial "Hard Coat" dedicado para protección contra rayos UV, decoloración, mayor resistencia a impactos y abrasión por partículas sólidas.

Hosting de aluminio en color negro.

Flasher electrónico integrado.

Capacidad para operar en forma sincronizada.

Dimensiones:

Largo: 5.9" (15 cm, 150 mm).

Alto: 1.7" (4.3 cm, 43 mm).

Ancho: 1.1" (2.80 cm, 28 mm).

Cumplimiento de las normas internacionales: SAE J-595, KKK, NFPA.

Protección IP67.

Garantía de 10 años.

4 LÁMPARAS PERIMETRALES TRASERAS LATERALES LADO PILOTO, ENCAPSULADAS, MONTAJE SURFACE MOUNT, FOTOMETRÍA TIPO V. DE 13 SÚPER LED IV-G, PARA COLOCAR 2 EN PARTE SUPERIOR Y 2 EN PARTE INFERIOR, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS POR CADA LÁMPARA

6 LED IV-G En color rojo, para funciones de intermitencia en un ángulo de 180°.

3 LED IV-G. En color cristal, para función de luz de trabajo.

4 LED IV G. En color cristal, para iluminación auxiliar.

ÓPTICA: Gran angular.

Domo de policarbonato color cristal con recubrimiento especial "Hard Coat" dedicado para protección contra rayos UV, decoloración, mayor resistencia a impactos y abrasión por partículas sólidas.

Hosting de aluminio en color negro.

Flasher electrónico integrado.

Capacidad para operar en forma sincronizada.

Dimensiones:

Largo: 5.9" (15 cm, 150 mm).

Alto: 1.7" (4.3 cm, 43 mm).

Ancho: 1.1" (2.80 cm, 28 mm).

Cumplimiento de las normas internacionales: SAE J-595, KKK, NFPA.

Protección IP67.

Garantía de 10 años.

JUEGO DE LAMPARAS PERIMETRALES FRONTALES, LATERALES Y TRASERAS PARA COLOCAR 2 EN PARTE FRONTAL 2 EN PARTE TRASERA, 4 EN PARTE LATERAL PILOTO Y 4 EN PARTE LATERAL COPILOTO, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

PARTE FRONTAL LADO PILOTO:

1 Lámpara perimetral encapsulada surface mount, de súper led IV-G. 6 en color rojo.

Óptica: gran angular.

Domo de policarbonato color cristal con recubrimiento especial "Hard Coat" dedicado para protección contra rayos UV, decoloración, mayor resistencia a impactos y abrasión por partículas sólidas.

Hosting de aluminio en color negro.

Flasher electrónico integrado.

25 Patrones de flasheo.

Capacidad para operar en forma sincronizada.

Dimensiones:

Largo: 5.9" (15 cm, 150 mm).

Alto: 1.7" (4.3 cm, 43 mm).

Ancho: 1.1" (2.80 cm, 28 mm).

Cumplimiento de las normas internacionales: SAE J-595, KKK, NFPA.

Protección IP67.

Garantía de 10 años.

PARTE FRONTAL LADO COPILOTO:

1 Lámpara perimetral encapsulada surface mount, de súper led iv-g. 6 en color azul.

Óptica: gran angular.

Domo de policarbonato color cristal con recubrimiento especial "Hard Coat" dedicado para protección contra rayos UV, decoloración, mayor resistencia a impactos y abrasión por partículas sólidas.

Hosting de aluminio en color negro.

Flasher electrónico integrado.

25 patrones de flasheo.

Capacidad para operar en forma sincronizada.

Dimensiones:

Largo: 5.9" (15 cm, 150 mm).

Alto: 1.7" (4.3 cm, 43 mm).

Ancho: 1.1" (2.80 cm, 28 mm).

Cumplimiento de las normas internacionales: SAE J-595, KKK, NFPA.

Protección IP67.

Garantía de 10 años.

PARTE TRASERA LADO PILOTO:

1 lámpara perimetral encapsulada surface mount, de súper led IV-G. 6 en color rojo.

Óptica: gran angular.

Domo de policarbonato color cristal con recubrimiento especial "Hard Coat" dedicado para protección contra rayos UV, decoloración, mayor resistencia a impactos y abrasión por partículas sólidas.

Hosting de aluminio en color negro.

Flasher electrónico integrado.

25 patrones de flasheo.

Capacidad para operar en forma sincronizada.

Dimensiones:

Largo: 5.9" (15 cm, 150 mm).

Alto: 1.7" (4.3 cm, 43 mm).

Ancho: 1.1" (2.80 cm, 28 mm).

Cumplimiento de las normas internacionales: SAE J-595, KKK, NFPA.

Protección IP67.

Garantía de 10 años.

PARTE TRASERA LADO COPILOTO:

1 lámpara perimetral encapsulada surface mount, de súper led IV-G. 6 en color azul.

Óptica: gran angular.

Domo de policarbonato color cristal con recubrimiento especial "Hard Coat" dedicado para protección contra rayos UV, decoloración, mayor resistencia a impactos y abrasión por partículas sólidas.

Hosting de aluminio en color negro.

Flasher electrónico integrado.

25 patrones de flasheo.

Capacidad para operar en forma sincronizada.

Dimensiones:

Largo: 5.9" (15 cm, 150 mm).

Alto: 1.7" (4.3 cm, 43 mm).

Ancho: 1.1" (2.80 cm, 28 mm).

Cumplimiento de las normas internacionales: SAE J-595, KKK, NFPA.

Protección IP67.

Garantía de 10 años.

4 LÁMPARAS LATERALES PARTE PILOTO, PARA COLOCAR 2 EN PARTE LATERAL FRONTAL (UNA EN PARTE SUPERIOR Y UNA EN PARTE INFERIOR) Y 2 EN PARTE LATERAL TRASERA (UNA EN PARTE SUPERIOR Y UNA EN PARTE INFERIOR), CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS POR LÁMPARA:
PARTE LATERAL SUPERIOR FRONTAL PILOTO;

Lámpara perimetral encapsulada surface mount, de súper led IV-G. 6 en color rojo.

Óptica: gran angular.

Domo de policarbonato color cristal con recubrimiento especial "Hard Coat" dedicado para protección contra rayos UV, decoloración, mayor resistencia a impactos y abrasión por partículas sólidas.

Hosting de aluminio en color negro.

Flasher electrónico integrado.

25 patrones de flasheo.

Capacidad para operar en forma sincronizada.

Dimensiones:

Largo: 5.9" (15 cm, 150 mm).

Alto: 1.7" (4.3 cm, 43 mm).

Ancho: 1.1" (2.80 cm, 28 mm).

Cumplimiento de las normas internacionales: SAE J-595, KKK, NFPA.

Protección IP67.

Garantía de 10 años.

PARTE LATERAL INFERIOR FRONTAL PILOTO;

Lámpara perimetral encapsulada surface mount, de super led IV-G. 6 en color rojo.

Óptica: gran angular.

Domo de policarbonato color cristal con recubrimiento especial "Hard Coat" dedicado para protección contra rayos UV, decoloración, mayor resistencia a impactos y abrasión por partículas sólidas.

Hosting de aluminio en color negro.

Flasher electrónico integrado.

25 patrones de flasheo.

Capacidad para operar en forma sincronizada.

Dimensiones:

Largo: 5.9" (15 cm, 150 mm).

Alto: 1.7" (4.3 cm, 43 mm).

Ancho: 1.1" (2.80 cm, 28 mm).

Cumplimiento de las normas internacionales: SAE J-595, KKK, NFPA.

Protección IP67.

Garantía de 10 años.

PARTE LATERAL SUPERIOR FRONTAL COPILOTO;

Lámpara perimetral encapsulada surface mount, de súper led IV-G. 6 en color azul.

Óptica: gran angular.

Domo de policarbonato color cristal con recubrimiento especial "Hard Coat" dedicado para protección contra rayos UV, decoloración, mayor resistencia a impactos y abrasión por partículas sólidas.

Hosting de aluminio en color negro.

Flasher electrónico integrado.

25 patrones de flasheo.

Capacidad para operar en forma sincronizada.

Dimensiones:

Largo: 5.9" (15 cm, 150 mm).

Alto: 1.7" (4.3 cm, 43 mm).

Ancho: 1.1" (2.80 cm, 28 mm).

Cumplimiento de las normas internacionales: SAE J-595, KKK, NFPA.

Protección IP67.

Garantía de 10 años.

PARTE LATERAL INFERIOR FRONTAL COPILOTO;

Lámpara perimetral encapsulada surface mount, de súper led IV-G. 6 en color azul.

Óptica: gran angular.

Domo de policarbonato color cristal con recubrimiento especial "Hard Coat" dedicado para protección contra rayos UV, decoloración, mayor resistencia a impactos y abrasión por partículas sólidas.

Hosting de aluminio en color negro.

Flasher electrónico integrado.

25 patrones de flasheo.

Capacidad para operar en forma sincronizada.

Dimensiones:

Largo: 5.9" (15 cm, 150 mm).

Alto: 1.7" (4.3 cm, 43 mm).

Ancho: 1.1" (2.80 cm, 28 mm).

Cumplimiento de las normas internacionales: SAE J-595, KKK, NFPA.

Protección IP67.

Garantía de 10 años.

PARTE LATERAL SUPERIOR TRASERA PILOTO;

Lámpara perimetral encapsulada surface mount, de súper led iv-g. 6 en color rojo.

Óptica: gran angular.

Domo de policarbonato color cristal con recubrimiento especial "Hard Coat" dedicado para protección contra rayos UV, decoloración, mayor resistencia a impactos y abrasión por partículas sólidas.

Hosting de aluminio en color negro.

Flasher electrónico integrado.

25 patrones de flasheo.

Capacidad para operar en forma sincronizada.

Dimensiones:

Largo: 5.9" (15 cm, 150 mm).

Alto: 1.7" (4.3 cm, 43 mm).

Ancho: 1.1" (2.80 cm, 28 mm).

Cumplimiento de las normas internacionales: SAE J-595, KKK, NFPA.

Protección IP67.

Garantía de 10 años.

PARTE LATERAL INFERIOR TRASERA PILOTO;

Lámpara perimetral encapsulada surface mount, de súper led IV-G. 6 en color rojo.

Óptica: gran angular.

Domo de policarbonato color cristal con recubrimiento especial "Hard Coat" dedicado para protección contra rayos UV, decoloración, mayor resistencia a impactos y abrasión por partículas sólidas.

Hosting de aluminio en color negro.

Flasher electrónico integrado.

25 patrones de flasheo.

Capacidad para operar en forma sincronizada.

Dimensiones:

Largo: 5.9" (15 cm, 150 mm).

Alto: 1.7" (4.3 cm, 43 mm).

Ancho: 1.1" (2.80 cm, 28 mm).

Cumplimiento de las normas internacionales: SAE J-595, KKK, NFPA.

Protección IP67.

Garantía de 10 años.

PARTE LATERAL SUPERIOR TRASERA COPILOTO;

Lámpara perimetral encapsulada surface mount, de súper led IV-G. 6 en color azul.

Óptica: gran angular.

Domo de policarbonato color cristal con recubrimiento especial "Hard Coat" dedicado para protección contra rayos UV, decoloración, mayor resistencia a impactos y abrasión por partículas sólidas.

Hosting de aluminio en color negro.

Flasher electrónico integrado.

25 patrones de flasheo.

Capacidad para operar en forma sincronizada.

Dimensiones:

Largo: 5.9" (15 cm, 150 mm).

Alto: 1.7" (4.3 cm, 43 mm).

Ancho: 1.1" (2.80 cm, 28 mm).

Cumplimiento de las normas internacionales: SAE J-595, KKK, NFPA.

Protección IP67.

Garantía de 10 años.

PARTE LATERAL INFERIOR TRASERA COPILOTO;

Lámpara perimetral encapsulada surface mount, de súper led IV-G. 6 en color azul.

Óptica: gran angular.

Domo de policarbonato color cristal con recubrimiento especial "Hard Coat" dedicado para protección contra rayos UV, decoloración, mayor resistencia a impactos y abrasión por partículas sólidas.

Hosting de aluminio en color negro.

Flasher electrónico integrado.

25 patrones de flasheo.

Capacidad para operar en forma sincronizada.

Dimensiones:

Largo: 5.9" (15 cm, 150 mm).

Alto: 1.7" (4.3 cm, 43 mm).

Ancho: 1.1" (2.80 cm, 28 mm).

Cumplimiento de las normas internacionales: SAE J-595, KKK, NFPA.

Protección IP67.

Garantía de 10 años.

BARRA DE TRAFICO EN LA PARTE SUPERIOR TRASERA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

BARRA DE TRAFICO CON FOTOMETRÍA TIPO TIR 3, COLOR ÁMBAR, DE 24 LEDS CON 8 MÓDULOS TIPO SÚPER-LED.

Con cuatro modos de funcionamiento: izquierda, derecha, dividido o intermitente.

Los módulos led deberán ser unidades selladas (clasificación IP67).

Extrusión de aluminio con recubrimiento en polvo negro.

El diseño de extrusión permite el montaje con perno deslizante a través del canal superior, trasero o inferior.

Cable de 50 pies de largo.

Dimensiones:

Largo: 1210 mm

Alto: 50.8 mm

Ancho: 67 mm

Con capacidad de conectarse al sistema general de control con protocolo de comunicación can bus.

IV. SISTEMA DE ALERTAMIENTO ACÚSTICO Y SEÑALIZACIÓN

SIRENA ELECTRÓNICA TIPO HAND HELD CON CONTROLADOR DE LUCES.

- 100/200 watts de potencia.
- Master switch programable para encender y apagar la sirena o como switch de función de sirena.
- Tonos de sirena: wail, yelp, hi-lo, piercer, manual wail y air horn de un total de 70 tonos a elegir.
- Megafonía (pa) con micrófono incorporado con cancelación de ruido.
- Control total de la sirena, las luces y el micrófono dg, todo en un controlador portátil retroiluminado con 3 switches master que permiten una programación escalonada y acumulable y 11 switches secundarios.
- Claxon de aire tipo "horn" (pato).
- Interface para la retransmisión del radio transceptor.



- Sistema de operación a manos libres desde el volante del vehículo.
- Capacidad de programación de patrones de flasho de intensidad dinámica (dvi) en lámparas y torretas, con un descenso de intensidad progresivo que no es agresivo a la vista en el manejo nocturno.
- Capacidad de emulación de patrones de flasheo en tablero de control.
- Control con retro iluminación al activar los cuartos de la unidad con iluminación del tablero regulable por software para cada botón.
- Display que replica el funcionamiento de la barra de tráfico.
- Conectores y fusibles que se ubican en la parte superior frontal de la sirena, lo que permite una instalación más práctica y un servicio más rápido.
- Protocolo de interconexión (can bus) entre la barra de luces y el módulo de control de sirena, con programación en un mismo módulo.
- Capacidad de programación de mensajes de voz.
- Medidas 5.56" h x 2.70" l x 1.22" d | 141mm h x 68 mm l x 30mm d (controlador) y 5.70" h x 6.67" l x 6.54" d | 144mm h x 169mm l x 166 mm d (amplificador).
- cumplimiento de la norma internacional sae j-1849.
- Garantía de 5 años.
- Capacidad de expansión para mínimo 50 amplificadores externos de 100/200 watts, controlados por el mismo control.
- Capacidad de emitir 2 tonos diferentes al mismo tiempo.

2 BOCINAS DE 100 WATTS DE POTENCIA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS POR CADA UNA:

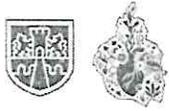
- De la misma impedancia y adecuada a la salida del módulo de control central de la sirena.
- Diseño compacto BE para su instalación en cualquier tipo de vehículo.
- Con base nylon zytel para sujeción, resistente a la intemperie, vibración y corrosión.
- Dimensiones: altura 6-1/2" (165 mm.) Largo 6-1/2" (165 mm.) Profundidad 2-7/8" (73 mm.).
- Peso 4 lbs (2.12 kgs.).
- Sensibilidad 123 db.
- Cumplimiento de la norma internacional SAE J-1849.
- Ubicada en la parte frontal de la unidad sin que quede a la vista.
- Garantía de 24 meses.

UN SISTEMA DE ALERTAMIENTO ACÚSTICO DE BAJA FRECUENCIA COMPUESTO DE 2 BOCINAS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS POR BOCINA:

- Sistema de alertamiento acústico de baja frecuencia.
- Emisión de tonos de baja frecuencia físicamente perceptibles.
- Carcasa de abs resistente.
- Para instalación complementaria al sistema de alertamiento acústico.
- No deberá ser un reemplazo a la sirena principal del vehículo.

V. EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIONES

RADIO PORTÁTIL QUE OPERE BAJO EL PROTOCOLO TETRA CON UN DISEÑO ERGONÓMICO QUE FACILITE SU OPERACIÓN INCLUSIVE CON UNA SOLA MANO. DEBERÁ OPERAR EN LA BANDA DE 380-400MHZ.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

EL CUAL DEBERÁ INCLUIR LO MÍNIMO SIGUIENTE:

- Operación: Troncalizado (TMO) y Convencional (DMO)
- Codificación de cifrado TEA3
- Batería Li-ion mínimo de 1880 mAh.
- Antena
- Cargador
- Clip
- Guía de usuario.

EL RADIO DEBERÁ TENER LAS SIGUIENTES CUALIDADES.

- Potencia de RF - Clase de potencia 3L
- Potencia RF - personalizable para: TMO / DMO / Repetidor
- Capacidad de Llamada Individual DMO
- Capacidad de Llamada del Grupo DMO
- Capacidad de Llamada de emergencia DMO
- Capacidad Llamada de emergencia inteligente DMO
- Control de volumen independiente
- Control de potencia adaptativo compatible
- Clase de receptor A y B.
- Sensibilidad estática del receptor – 167 dBm
- Vibrar llamada / mensaje
- Historial de llamadas
- Libreta de teléfonos mínimo de 500 entradas.
- 1500 grupos de conversación en TMO / DMO
- Grupos de conversación multinivel
- Lista de escaneos
- Botón de emergencia.
- Tecnología de detección de movimiento multidimensional (MAN-DOWN)
- Cumplimiento con normas de protección IP 65
- Capacidad de envío y recepción de mensajes
- Batería de polímero Li-ion mínimo de 1880 mAh.
- Conectividad TETRA voz /datos
- Aplicaciones de datos cortos (SDA)
- Característica de trabajador solitario
- Datos PEI a través de cables de datos USB
- Conexiones de accesorios a través de accesorio de alta resistencia
- Opcional con ranura para tarjeta microSD.
- Opcional con tecnología RFID.
- Amplia gama de idiomas soportados.

DEBERÁ CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD

- **Autenticación**
- **Cifrado de interfaz aire TEA3.**
- **Soporte para cifrado extremo a extremo, sin necesidad de adición o cambio de hardware (E2EE)**





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

- Códigos de acceso PIN/PUK
- Clase de seguridad

NIVELES DE SERVICIO

CUANDO EL DISPOSITIVO ENTRE UN PROCESO DE GARANTÍA EL PROVEEDOR DEBERÁ APEGARSE A LOS SIGUIENTES TIEMPOS:

- a. Diagnóstico de 2 días hábiles después de la recepción del equipo de radiocomunicación, el proveedor tendrá que recoger el dispositivo en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Comunicaciones
- b. Falla media: 5 días hábiles de compostura del dispositivo.
- c. Falla alta: 10 días hábiles en el caso que se requiera el reemplazo del dispositivo.

GARANTÍA

- 1 año por defecto de fábrica.
- 1 año de garantía de las terminales.
- 1 año de actualizaciones de firmware estables para las terminales, liberadas por el fabricante.

ENTREGABLES

CADA RADIO DEBERÁ TENER LO SIGUIENTE:

- Cargador
- Clip
- Manual de usuario del uso de radio

REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR

- El proveedor deberá entregar una Carta por parte del fabricante que son autorizados para la venta y soporte de equipamiento.



ANEXO II

CARTA DE CONOCIMIENTO DE ACATO Y DE NO ENCONTRARSE DENTRO DEL SUPUESTO ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ 2025

COMISARIO JEFE
MTR. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA
OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS **39** Y **39 BIS** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y, EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON LA CONVOCANTE, CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____ PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DE

_____, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS, ACATAMOS Y NO NOS ENCONTRAMOS DENTRO DEL ARTÍCULO ANTES MENCIONADO, ASÍ COMO SUS ALCANCES LEGALES, Y QUE EL PARTICIPANTE QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN ESTOS PRECEPTOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO III

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los participantes en la presente Licitación Pública Nacional, deberán transcribir preferentemente en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ 2025.

COMISARIO JEFE
MTRO. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA
OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

Manifestación bajo protesta de decir verdad que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la LATRPERCDMX y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular "Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal", publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011, el licitante deberá presentar Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales, expedida por la Administración Tributaria cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas (Tesorería de la Ciudad de México), y por la Secretaría de Gestión Integral del Agua, a efecto de verificar que el licitante no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable:

Contribución.	Aplica.	No aplica.
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Así mismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto.	Aplica.	No aplica.
La acusación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es: _____		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por el dictamen, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____ Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Razón social:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal (actual)	
Nombre del representante legal:	
Domicilio (oficinas) para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México.	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Firma del representante legal:	

ANEXO IV
FORMATO DE CARTA DE INTEGRIDAD

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ 2025.

COMISARIO JEFE
MTR. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA
OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

El que suscribe C. _____, representante legal de (persona moral o física)
_____ participante de la Licitación Pública Nacional No.
_____, convocada para la adquisición de _____

_____ manifiesto bajo protesta de
decir verdad que me comprometo a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante este procedimiento, así como
en el proceso de formalización y vigencia del contrato y, en su caso, los convenios que se celebren, incluyendo los
actos que de estos se deriven.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO V
FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA
(LO SOLICITADO EN ESTE ANEXO A ES ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO)

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ 2025.

COMISARIO JEFE
 MTRO. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA
 OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
 DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 PRESENTE.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
				MÍNIMA	MÁXIMA
1					

Condiciones Generales:
 Plazo de entrega:
 Vigencia de la propuesta:

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO VI

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
(LO SOLICITADO EN ESTE ANEXO A ES ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO)

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ 2025.

COMISARIO JEFE
MTRO. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA
OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

Partida	Descripción de los bienes	Marca	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Importe Mínimo	Importe Máximo
1					\$	\$	
						\$	
						\$	
						\$	

Condiciones Generales:

Garantía de precios fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato:
Aceptación de las condiciones de pago, en moneda nacional, conforme al plazo y procedimiento establecido por la convocante.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO VII
INFORMACIÓN GENERAL RESPECTO AL TIPO DE EMPRESA

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ 2025.

COMISARIO JEFE
MTR. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA
OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA, (EN SU CASO) EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO Y LOS DATOS SON COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

- NOMBRE DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL COMPLETA LEGIBLE)
- TIPO DE EMPRESA (INDICAR SI ES MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA)
- DOMICILIO DE LA EMPRESA (CON TODOS LOS DATOS COMPLETOS Y LEGIBLES)
- NACIONALIDAD DE LA EMPRESA
- NÚMERO DE EMPLEADOS CONTRATADOS
- ACTIVIDAD DESARROLLADA

PARA IDENTIFICAR EL TIPO DE LA EMPRESA SE ENTENDERÁ LO SIGUIENTE:

MICRO EMPRESA.	LA UNIDAD ECONÓMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CUENTA DE 1 HASTA 10 EMPLEADOS.
PEQUEÑA EMPRESA	LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 11 HASTA 20 EMPLEADOS.
MEDIANA EMPRESA	LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 21 HASTA 50 EMPLEADOS.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.

ANEXO VIII

FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS A LOS INICIALMENTE PROPUESTOS EN LA OFERTA ECONÓMICA

Número de Ronda _____

El que suscribe, en mi carácter de representante legal de (persona física o persona moral) participante de la Licitación Pública Nacional No. _____, relativa a la adquisición de los bienes de _____,

lo que acredito con copia certificada de mi escritura pública, y que cuento con facultades para actuar en nombre de mi representada, facultades que no me han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	EMPRESA PARTICIPANTE	FIRMA DE CONFORMIDAD	ESCRITURA PÚBLICA No.	NOTARIO PÚBLICO	
				No.	NOMBRE

Manifiesto expresamente mi conformidad en ofertar nuevamente los precios originalmente presentados en la respectiva propuesta económica, haciendo constar que los precios más bajos derivados de esta etapa de mejoramiento de precios son:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	OFERTA MAS BAJA (sin incluir IVA)		EMPRESA QUE OFERTA EL PRECIO MAS BAJO	FIRMA DE ACEPTACIÓN
		%	IMPORTE		

ANEXO IX
MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE SERIEDAD DE PROPUESTA

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

_____(1)_____ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE _____(2) (_____ M.N.), A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR _____(3)_____ CON DOMICILIO FISCAL EN _____(4)_____, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA _____(5)_____ O _____(6)_____, _____(7)_____, CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE _____(8)_____, TENIENDO POR OBJETO _____(9)_____, ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY _____(10)_____, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES. (FIN DE TEXTO).

- (1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA
- (2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- (3) NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.
- (4) DOMICILIO FISCAL DEL FIADO.
- (5) TIPO DE CONCURSO.
- (6) CLAVE DE CONCURSO.
- (7) NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- (8) ÁREA CONVOCANTE.
- (9) OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.
- (10) LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LA FIANZA DEBERÁ CONTENER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME

ANEXO X

MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

(LA FECHA DE EMISIÓN DE LA FIANZA DEBE SER LA MISMA DEL CONTRATO)

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA GARANTIZAR POR _____ NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA _____, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____ CON DOMICILIO FISCAL EN: _____ CALLE, COLONIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL Y CÓDIGO POSTAL _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO _____ DE FECHA _____ CON UN IMPORTE DE: \$ _____ CON NÚMERO Y LETRA _____, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON VIGENCIA DEL _____ RELATIVO A: _____ OBJETO DEL CONTRATO _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR EL _____ EN SU CARÁCTER DE _____ Y POR LA OTRA PARTE _____ NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA _____, REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL _____.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA AFIANZADORA _____ EXPRESAMENTE DECLARA:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DEL CONTRATO; B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; D) QUE LA FIANZA ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN QUE POR ESCRITO OTORGUE "LA SECRETARÍA", A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO; E) "EL LICITANTE" SE OBLIGA A QUE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO OTORGADA POR LA COMPAÑÍA AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, CONSIGNE QUE ESTA SE SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 166, 178, 279, 280, 282, 283 Y 293, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y QUE ACEPTARÁ LAS PRÓRROGAS O ESPERAS QUE POR ESCRITO HAGA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA A "EL LICITANTE" Y RENUNCIA AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 119 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL.

EN EL SUPUESTO DE QUE HAYA PRÓRROGA O MODIFICACIÓN EN EL CONTRATO Y ESTO AFECTE LA GARANTÍA POR LA FIANZA, DEBE OBTENERSE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE LOS DOCUMENTOS DE AMPLIACIÓN, DISMINUCIÓN, PRÓRROGA O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO MODIFICATORIO DE LA PÓLIZA DE FIANZA, LOS CUALES SERÁN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, SEGÚN LO PREVIENE EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. (FIN DE TEXTO).

LA FIANZA DEBERÁ CONTENER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME.

ANEXO A
FORMATO CON LOS DATOS DEL LICITANTE

(NOMBRE), MANIFIESTO, "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (PERSONA FÍSICA Y/O JURÍDICO COLECTIVA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
DOMICILIO: (CALLE Y NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR)	
COLONIA:	ALCALDÍA O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONO(S):	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO	

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FÉ DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRES(S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

_____ INCLUIR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL

ANEXO B

GARANTÍA DE LOS BIENES

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ 2025.

COMISARIO JEFE
MTRO. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA
OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada _____, en caso de resultar adjudicada, queda obligada a responder de los defectos y vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Distrito Federal conforme lo establece el artículo de 70 primer párrafo de la ley, por un plazo de **12 meses** contados a partir de la formal recepción de "los bienes".

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO C

**RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
(LO SOLICITADO EN ESTE ANEXO C ES ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO)
(LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO C, NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN)
LIC. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA
OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.**

ADJUNTO ENCONTRARÁ LOS DOCUMENTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, LOS CUALES SE INDICAN EN LOS PUNTOS 4.2.1., 4.2.2., 4.2.3.Y 4.2.4. DE LAS BASES Y SE ENTREGAN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA QUE PRESENTA PROPUESTA -----

5.2.1	DOCUMENTACIÓN LEGAL	ORIGINAL	COPIA(S) COTEJADA(S)	NO APLICA
	Anexo A			
A)	Personas morales: Acta Constitutiva de la empresa y sus dos últimas modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el Objeto Social está relacionado con el objeto de esta Licitación Pública Nacional. En caso de que el objeto social haya sido modificado previamente a las dos últimas modificaciones, también deberá ser presentado.			
B)	Personas físicas: acta de nacimiento y Clave Única de Registro de Población (CURP).			
C)	Constancia de situación fiscal en la que conste que el objeto social está relacionado con el objeto de esta Licitación Pública Nacional.			
D)	Instrumento notarial que acredite la personalidad del representante legal de la persona moral y en su caso de la persona física.			
E)	Identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral o de la persona física (INE, pasaporte, cédula profesional y credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores)			
F)	Recibo de pago bancario de estas bases, que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases.			
G)	Acuse de recibo de recepción de estas bases debidamente suscrito, que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases.			
5.2.2	DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA			
A	Currículum vitae de la persona moral o de la persona física.			



CIUDAD DE MÉXICO
CITY OF TRANSFORMATION

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,

ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

B	Copia de comprobante del domicilio fiscal con fecha de expedición no mayor a un mes de la realización de este procedimiento.			
C	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, con apego al artículo 30 fracción I de La Ley, para los bienes ofertados deberán contar, cuando menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de grado de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo de producción del bien, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros			
D	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 bis de La Ley. (Anexo II)			
E	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la que asumirá la responsabilidad total en caso de que el proveedor se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor.			
F	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales con opinión positiva, vigente de acuerdo al artículo 32-d del Código Fiscal de la Federación.			
G	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y la relación del Personal Asegurado, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de la presentación de propuestas, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores a la fecha de esta invitación, además comprobante del registro del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo a lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y en homologación al 14 ter y en concatenación con el numeral 5.7.9 de la Circular Uno 2024.			
H	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, mediante la cual su representada faculta a la convocante para verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano de Seguro Social.			
I	Licitante sujeto de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: De conformidad con lo dispuesto en último párrafo del artículo 58 de la LATRPERCDMX y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular "Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal", publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011, el licitante deberá presentar Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales, expedida por la Administración Tributaria cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (Tesorería de la Ciudad de México), y por la Secretaría de Gestión Integral del Agua con una vigencia			



2025
Año de
La Mujer
Indígena



70 AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



	<p>no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de presentación de la propuesta, a efecto de verificar que el licitante no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable: (ANEXO III).</p> <p>Cabe resaltar, que se aceptan constancias bajadas de Internet siempre y cuando dicho documento presente, Folio Digital, R.F.C., Cadena Digital, Sello Digital, Firma Digital y Código QR, para las certificaciones de pago del impuesto, a efecto de verificar que el licitante no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable: (ANEXO III)</p> <p>Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje; y Derechos por el Suministro de Agua.</p> <p>Los licitantes cuya causación de las contribuciones o las obligaciones formales, sea menor a 5 (cinco) años, deberán presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.</p> <p>Se acepta como requisito en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en caso de que el licitante no esté en posibilidad de exhibir las constancias aludidas en ese momento, presente lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El acuse de recibo de la solicitud de la constancia de adeudos de fecha no mayor a 2 meses de antigüedad a la presentación de la propuesta, ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX (Tesorería de la CDMX) y/o ante Secretaría de Gestión Integral del Agua. 2. Manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que señale que en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar la mencionada constancia, previamente a la firma del contrato respectivo. <p>En caso de no cumplir con lo manifestado en el párrafo que antecede no se formalizará el contrato y se procederá a hacer efectiva la garantía de formalidad de la propuesta. En caso de no ser sujeto de alguna de las contribuciones señaladas, deberán presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, expresando claramente los motivos y causas del por qué dichas contribuciones no le aplican. En caso de ser arrendatario, se aceptará presentar contrato de arrendamiento en original y copia, acompañándolo de copia simple de las identificaciones de quienes en él intervienen, así mismo deberá ser acompañada de copia del último recibo pagado del la Secretaría de Gestión Integral del Agua, respecto del bien inmueble arrendado, de acuerdo a quien le compete dicha obligación.</p>			
I	Carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los			





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,

ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

	compromisos que deriven de la presente Licitación Pública Nacional.			
K	Carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de la Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven. (ANEXO IV).			
L	Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de la Licitación Pública Nacional como en el contrato respectivo.			
M	Los licitantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro la misma.			
N	Presentar Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México Vigente. Asimismo, dicha constancia deberá contener en su caso la anotación que identifique al licitante como proveedor salarialmente responsable en el Padrón de Proveedores, en cumplimiento a los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.			
O	Carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual el licitante manifieste que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios.			
P	Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que guardarán la confidencialidad de toda aquella información y documentación que la convocante le proporcione o en su defecto se genere con motivo de la entrega de los bienes.			
Q	Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que su representada como empresario y patrón del personal que contrate para la entrega de los bienes, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, comprometiéndose a responder de todas las reclamaciones que pudieran suscitarse durante la entrega de los bienes por parte de los trabajadores que participen en los mismos, de igual forma, que su representada asume la responsabilidad del personal que designe fuera y dentro de las instalaciones de la convocante.			
R	Los licitantes deberán presentar escrito firmado por la persona facultada, manifestando bajo protesta de decir			



2025
Año de
La Mujer
Indígena



70 AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

	verdad la información general y los datos como son: Razón social, tipo de Persona Moral (micro, pequeña o mediana), domicilio, nacionalidad, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna y verídica. (ANEXO VII)			
S	Indicar bajo protesta de decir verdad con la documentación de respaldo necesaria, si pertenece al sector MIPyME, sociedad cooperativa, empresa liderada por mujeres, mujer persona física, del sector campesino y/o comunidad indígena, con la obligación de que tal autoidentificación se muestra en la constancia de registro de Padrón de Proveedores que presente en el procedimiento de licitación.			
T	Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que cumplen con la capacidad de respuesta, los recursos técnicos y financieros que le son requeridos			
U	Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad donde manifiesten que los bienes a adquirir cumplen con las disposiciones, características y especificaciones establecidas en los LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE MENOR GRADO DE IMPACTO AMBIENTAL.			
V	Carta en la cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, que los vehículos y demás equipamiento ofertados, objeto de este procedimiento se encuentran en perfecto estado de funcionamiento, que no son bienes reciclados, ni reconstruidos, así como que se encuentran garantizados contra cualquier defecto de fabricación e instalación, a entera satisfacción de la Convocante durante la vigencia del contrato.			
5.2.3	DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES			
	De conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y las Políticas Tercera y Sexta fracciones III, IV y V del Acuerdo por el que se fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir con los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, así como numeral Décimo Tercero fracción II.2 de los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan. Los Servidores Públicos que intervienen en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional son los siguientes, por lo que deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual el licitante manifieste este hecho: • Comisario General Lic. Pablo Vázquez Camacho.			



	<p>Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comisario Jefe Mtro. Celso Sánchez Fuentes Oficial Mayor en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. • Mtra. Mariana Morfin Cervera Directora General de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios. • Lic. Marco Antonio Pérez Pérez Director de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento. • C.P. María Alejandra Escárcega Arellano Subdirectora de Adquisiciones • Lic. Luis Alejandro Méndez Zaragoza Jefe de Unidad Departamental de Compra de Bienes Generales. • L.C. María del Carmen Martínez Hernández Jefa de Unidad Departamental de Compra de Bienes Especializados. • Mtra. María José Martínez Ruíz. Directora Ejecutiva de Salud y Bienestar Social. • Act. Lucero I. Chávez Guzmán. Directora de Transportes. 			
--	---	--	--	--

5.2.4	PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO V)			
A)	Descripción, marca y especificación completa de los bienes ofertados por el licitante, establecidos en el ANEXO I de estas bases.			
B)	Original y copia simple para cotejo, de la carta emitida por la planta armadora del vehículo, en la cual se exprese que el licitante cumple con la Norma NOM-068-SCT-2-2000.			
C)	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que la convocante a través de personal del área requirente, solicitará la reposición de los bienes en caso de que se detecten defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, por lo que el proveedor, se obliga a su reposición en un plazo máximo de no mayor a 15 días hábiles, contados a partir de notificación, a entera satisfacción de la convocante de acuerdo a lo señalado en el ANEXO I de las bases, independientemente de la pena convencional establecida en el numeral 16.4.			
D)	Catálogos o folletos en medio impreso o digital traducidos al español simple.			





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

5.2.5	PROPUESTA ECONÓMICA. ANEXO VI	ORIGINAL	COPIA(S) COTEJADA(S)	NO APLICA
A	Precios unitarios en Moneda Nacional, con 2 decimales.			
B	Garantía de formalidad de la propuesta en original y una copia simple, de conformidad con el numeral 9 de estas bases de Licitación Pública Nacional.			

